



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 016-2022-MDY

Yura, 4 de marzo del 2022.

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 4 de marzo del presente; el Informe N.º 00034-2022-MDY/GM/OGPP/OPRYE, de fecha 18 de febrero del presente, emitido por la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística; el Informe N.º 00028-2022-GM-MDY, de fecha 2 de marzo del presente, emitido por Gerencia Municipal; el Memorándum N.º 00085-2022-MDY, de fecha 2 de marzo del presente, emitido por el despacho de alcaldía referente a la solicitud de aprobación de la Memoria Anual 2021, de la Municipalidad Distrital de Yura;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes N.º 27680 y 28607 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N.º 00034-2022-MDY/GM/OGPP/OPRYE, el encargado de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística, remite la memoria anual 2021.

Que, mediante Informe N.º 00028-2022-GM-MDY, Gerencia Municipal remite el expediente a Alcaldía recomendando sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorándum N.º 00085-2022-MDY, el despacho de alcaldía, remite el expediente a la Oficina General de Secretaría General para ser puesto en conocimiento al Pleno del Concejo para su análisis, debate y votación correspondiente.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente en sujeción a lo dispuesto por los artículos 13º y 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º de la precitada norma legal, previo debate y deliberación, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, y con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD del Concejo Municipal;





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE la "MEMORIA ANUAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA".

Artículo 2°.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística el cumplimiento de lo dispuesto y la custodia del mismo en su despacho.

Artículo 3°.- ENCÁRGUESE a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Abg. Richard N.O. Talavera Rodriguez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Néstor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

